



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 444 -2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 20 NOV. 2019

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Informe N° 614-2019-GR CUSCO/ORAD-OTES de la Oficina de Tesorería, el Informe N° 005-2019-GR CUSCO/ORAD/OTES-RACV y el Memorandum N° 1547-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que es delimitada, por el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, en observancia al principio de legalidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo (Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS) y por el principio de respeto, señalado en el artículo 6° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética, los funcionarios y servidores están obligados a actuar dentro del marco de la Constitución, las Leyes y los Reglamentos;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 402-2019-GR CUSCO/GGR del 22 de octubre 2019, se conforma la Comisión Evaluadora de Concurso Público de Méritos del Gobierno Regional del Cusco, que ejecutara los Procesos de Selección 2019 para la Contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento (...);

Que, con Informe N° 005-2019-GR CUSCO/ORAD/OTES-RACV del 05 de noviembre 2019 la C.P.C. Renee Ayda Carrasco Valdez, presenta su renuncia como miembro suplente de la Comisión Evaluadora de Concurso Público de Méritos del Gobierno Regional del Cusco CAS 2019;

Que, mediante el Informe N° 614-2019-GR CUSCO/ORAD-OTES del 07 de noviembre 2019 el Director de la Oficina de Tesorería Acredita a la Sra. C.P.C. Yony Hermoza Flores como miembro suplente de la Comisión Evaluadora de Concurso Público CAS 2019, en reemplazo de la C.P.C. Renee Aida Carrasco Valdez;

Estando a los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Procuraduría Pública Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal F) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO; artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2019 GR CUSCO/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR CUSCO/GR del 14 enero del 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Evaluadora de Concurso Público de Méritos del Gobierno Regional del Cusco, a Cargo de los Procesos de Selección 2019, para la Contratación de Personal Bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, en la parte de los miembros suplentes, en cuanto se refiere a su tercer integrante, el cual estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES

- PRESIDENTE : Procurador Público Regional, Pedro Miguel Galicia Pimentel.
MIEMBRO : Director de la Oficina de Recursos Humanos, Mag. Bebao Rossano Gómez Noblega.
MIEMBRO : Director de la Oficina de Tesorería, Econ. Edgard Julio Uribe Barrios.





SUPLENTES

PRESIDENTE : Abog. Edgar Ascue Huillca.
MIEMBRO : Lic. Aida Del Castillo Suarez de Caballero.
MIEMBRO : CPC Yony Hermoza Flores

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 402-2019-GR CUSCO/GGR del 22 de octubre 2019.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General Regional a los integrantes de la Comisión y a las instancias técnico administrativas del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Nelly Castañeda Callalli

RG. NELLY CASTAÑEDA CALLALI.
GERENTE GENERAL REGIONAL.
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

